



RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA (TURESPAÑA) POR LA QUE SE PRORROGAN LAS BECAS DEL INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES.

Por Resolución de 13 de mayo de 2024 de la Presidencia del Instituto de Turismo de España (B.O.E. de 22 de mayo de 2024), modificada por la Resolución de 12 de diciembre de 2024, se convocaron las becas del Instituto de Turismo de España 2024 para la realización de prácticas profesionales.

El apartado 23.2 de la Resolución establece que las becas podrán prorrogarse por un periodo máximo de 12 meses, siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan y previo informe favorable del Consejero de Turismo o Tutor de la unidad correspondiente.

De acuerdo con la propuesta de prorrogas efectuada por la Dirección General, oída la Subdirección General de Estrategia y Servicios al Sector Turístico, previo informe favorable de los Consejeros o Tutores correspondientes, y dándose las circunstancias establecidas en el apartado 23.2 de la Resolución de convocatoria.

Con base a lo anteriormente expuesto,

ESTA PRESIDENCIA RESUELVE:

Prorrogar la beca a los candidatos que figuran en el Anexo 1 por el importe reflejado en el mismo, y por un periodo máximo de 12 meses, desde el 1 de febrero de 2026 hasta el 31 de enero de 2027. Los adjudicatarios de las becas de Miami y La Haya han decidido voluntariamente no prorrogar. En el Anexo 2 figura la lista de suplentes actualizada.

Los adjudicatarios de estas ayudas estarán obligados a cumplir las normas establecidas en la Resolución de convocatoria anteriormente mencionada.

La presente resolución se publicará también en la página web www.tourspain.es.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, (artículo 3.3 del Real Decreto 425/2013, de 14 de junio, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto de Turismo de España), cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición ante esta Presidencia, al amparo de los artículos 62 y 63 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a la fecha indicada en la firma electrónica.

LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA

Rosario Sánchez Grau



ANEXO 1
BECARIOS TITULARES 2024

Nº	APELLIDOS,NOMBRE	D.N.I.	DESTINO ASIGNADO	DOTACIÓN €
1	ANDRES SANCHEZ	XXXXXX98	BRUSELAS	25.124,79
2	MAO YE	XXXXXX76	CANTON	47.380,00
3	GOMEZ LOIRA	XXXXXX14	TOKIO	47.380,00
4	CANOVAS CERVERA	XXXXXX34	MUNICH	24.767,38
5	DOMINGUEZ AZCUE	XXXXXX86	ROMA	24.881,71
6	GONZALEZ VAZQUEZ	XXXXXX39	CHICAGO	32.683,96
7	LAFUENTE CARPINTERO	XXXXXX24	DUBLIN	28.814,25
8	CANO GUERRERO	XXXXXX06	LOS ANGELES	32.683,96
9	LOPEZ LAJO	XXXXXX65	NUEVA YORK	32.683,96
10	ALVAREZ ORTEGA	XXXXXX09	VARSOVIA	22.407,65
11	GALVAÑ FERNANDEZ	XXXXXX10	BERLIN	24.767,38
12	GONZALEZ BARAHONA	XXXXXX34	MUMBAI	32.976,48
13	MELGAREJO CASTILLO	XXXXXX77	PARIS	28.217,88
14	PRADA CASTRO	XXXXXX30	ESTOCOLMO	33.491,48
15	REY BLANCO	XXXXXX72	ZURICH	35.176,56
16	SOLER DE LA PEÑA	XXXXXX34	MILAN	24.881,71
17	RUIZ MONTOYA	XXXXXX93	BUENOS AIRES	32.362,60
18	RODRIGUEZ AGUILAR	XXXXXX38	PEKIN	47.380,00
19	TORTAJADA PONS	XXXXXX52	SAO PAULO	34.498,82
20	ELUSTONDO QUIÑONES	XXXXXX89	MEXICO	27.447,44
21	FERNANDEZ LOPEZ G	XXXXXX70	LISBOA	20.293,06
22	DE LA CALLE RODRIGUEZ	XXXXXX68	MADRID SGESST	15.450,00
23	FERNANDEZ MOSQUERA	XXXXXX79	MADRID SG	15.450,00
24	RODRIGUEZ AVILA	XXXXXX34	MADRID SGESST	15.450,00
25	MACIAS RIVERA	XXXXXX43	HELSINKI	34.147,59
26	GAMAN	XXXXXX49	MADRID SGC	15.450,00
27	CANFRAN ALMIÑANA	XXXXXX88	TORONTO	28.523,79
28	TESORO RICOTE	XXXXXX42	VIENA	28.548,51
29	GARCIA HERNANDEZ	XXXXXX72	SINGAPUR	47.380,00
30	SANCHEZ SANJURJO	XXXXXX07	COPENHAGUE	35.061,20
31	SAAVEDRA GOMEZ	XXXXXX01	ABU DHABI	36.337,37
32	SANCHEZ VALLE	XXXXXX99	FRANKFURT	24.767,38
33	PÉREZ GAYO	XXXXXX29	OSLO	36.822,50
34	ESCRIBANO HERRERO	XXXXXX45	LONDRES	35.848,12



ANEXO 2 BECARIOS SUPLENTES

Nº	SUPLENTES	DNI	TOTAL EXP. ACADEMICO	PUNTUACION ENTREVISTA	PUNTUACIÓN FINAL
1	ORTIZ GONZALEZ	XXXXX559M	33,25	20	53,25
2	RIERA ALONSO	XXXXX769Z	27,00	26	53,00
3	MARIN CORTES	XXXXX562K	31,38	21	52,38
4	RUIZ GOMEZ	XXXXX985T	36,25	16	52,25
5	INFANTE MUÑOZ	XXXXX564W	30,88	20	50,88
6	JIMENEZ RIPOLL	XXXXX8857	26,25	24	50,25
7	ALONSO CAÑADAS	XXXXX282J	29,88	20	49,88
8	MEIJÓN CORUJO	XXXXX569M	27,00	22	49,00
9	MARTINEZ MARTIN	XXXXX238S	26,88	20	46,88